





SALTA, 27 ABR 1992

Expte. Nº 1.005/9:

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 044-92 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita al Sr. Rector informe acerca de los siguientes puntos: a) Criterio adoptado por el Sr. Rector para delimitar las funciones y alcances del Coordinador de Relaciones Internacionales; b) Carácter de la designación; c) Encuadre de la Coordinación de Relaciones Internacionales dentro de la estructura de Rectorado y d) Relaciones de la Coordinación con las Secretarías de Cooperación Técnica y de Extension Universitaria;

Que de Fs. 14 a 16 el Sr. Rector informa ante el Consejo Superior lo requerido en la citada resolución;

FOR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 9 de Abril de 1992) RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aprobar el informe del Sr. Rector, el que como Anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de

razón y demás efectos.-

NELIDA FERLATTI DE CASTELL! SECRETARIA GENERAL

RECTOR

1700 CS Nº 071 - 92



BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al artículo 1º de la Resolución CS-Nº 071/92 Expte. Nº 1.005/92

A LOS SEMORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR:

Atendiendo al requerimiento del Honorable Consejo Superior informo sobre lo puntualizado en el Art. 19 de la Res. de referencia:

a) El concepto de Universidad lleva implicito una fluída relación e intercambio de conocimientos con otras Instituciones de la misma naturaleza, de nivel Nacional e Internacional que permite la actualización permanente en avance del conocimiento.

Con el vertiginoso avance de las ciencias no se puede concebir una Universidad aislada de las otras instituciones, especialmente de nivel internacional. Esta relación supone el intercambio de docentes, graduados, alumnos, que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio intelectual de nuestra Universidad, a través de la formación e intercambio activo de los conocimientos.

El rápido incremento de la interdependencia entre las naciones y sus instituciones; el progreso de los procesos integracionistas latinoaméricanos, así como el crecimiento de nuestra Universidad, conducen a un elevado volumen de información y trámites de carácter internacional, por lo que se hace necesario contar en el área de Rectorado, con al menos, una persona dedicada al área específica, con la función de coordinar esta actividad con las Secretarías, mantener informadas y colaborar con las distintas unidades académicas sobre aspectos de su interés y asesorar al Rector sobre relaciones internacionales de la Universidad.

b) El Dr. Omar Viera, viene desempeñándose desde febrero de 1.989 como Asesor de Relaciones Internacionales (Res. 001-89) en el aspecto académico y científico de la Universidad, con retribución equivalente a un cargo de secretario de facultad con tiempo completo.

Mediante Resolución 149-91 del Consejo Superior, se lo designa como Secretario de Cooperación Técnica. Sin embargo, por extensión de funciones continúa ocupándose de las relaciones internacionales. Mediante resolución rectoral 443-91 (Expte.744-91) en su carácter de Asesor de Relaciones Internacionales, se lo designa como responsable de centralizar las solicitudes de Cooperación Internacional que se tramitan a través de la Dirección General de Cooperación, Subsecrataría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Esta designación se hace en respuesta a un pedido formulado por el citado Ministerio, según consta en el Expte. y que dice "Sr. Rector:..solicito tenga a bien designar una unidad o punto focal que centralice en esa Univer-

1



BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

sidad las solicitudes de cooperación internacional indicando: nombre del funcionario responsable,...Recibido por Fax el 5-9-91.

Esta Resolución fue enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 9/10/91.

En diciembre de 1991, al ser designado un nuevo Secretario de Cooperación Técnica, el área de las relaciones internacionales queda sin cobertura, por lo que mediante resolución 685/91 se designa al Dr. Víctor Omar Viera, como coordinador de las Relaciones Internacionales teniendo en cuenta la experiencia lograda en ese campo y dando continuidad a la tarea iniciada en 1989.

- c) Los vinculos internacionales de la Universidad abarcan aspectos muy diversos que tienen relación:
- Con la Secretaría Académica, mediante la información, gestión y seguimiento de convenios, gestión de cooperación internacional para apoyar cursos, seminarios, etc.;
- Con la Secretaria de Cooperación Técnica, porque hay una importante actividad mundial dirigida al estímulo de la vinculación Universidad Empresa, que se traduce en numerosas oportunidades y aporte de bibliografía internacional para formación de recursos humanos y al fortalecimiento institucional en ese cuerpo, como también a las necesarias relaciones para llevar adelante algunos proyectos de Prestación de Servicios;
- Con el Consejo de Investigación sobre todo en la distribución de la información internacional y la colaboración para la tramitación de proyectos de cooperación internacional con extensión universitaria, principalmente para cuordinar la información sobre becas internacionalem a fin de lograr una más rápida y eficiente distribución de la misma y brindar el apoyo que le sea solicitado para la gestión de becas y oportunidades de perfeccionamiento;
- Con las Unidades Académicas para información y colaboración en la gestión de convenios: ejemplo Post-grado UNSa -PISA. Actualmente, y hasta tanto se defina una estructura para esta Universidad y se delimiten las funciones de cada unidad organizativa, estas importantes funciones viene desarrolándose en el ámbito del Rectorado.

Luego de realizar las consultas necesarias previas a toda designación, ante la Dirección de Personal, ésta nos advirtió que no existía norma alguna que ampare el encuadre de ASESOR, a

1



BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

.../// ... 35 ...

pesar de la existencia y necessidad de estas funciones en todas las Universidades Nacionales. Por ello se decidió designarlo como Coordinador, a fin de lograr cubrir esta real necessidad.

d) Las funciones como se las explicó anteriormente no se encuentran especificadas en las de la Secretarias Técnicas ni en la de Extensión Universitaria.

Atternt amente

Dr. MARGELO RIVERO

U.N.So.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Dr. MARAEL MARCELO RIVERO

RECTOR